

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 039-2023-OCI/0346-SVC

**VISITA DE CONTROL
PUESTO DE SALUD QUILLO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ÁNCASH
QUILLO, YUNGAY, ANCASH**

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO
DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - PUESTO DE
SALUD QUILLO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
21 AL 27 DE SETIEMBRE DE 2023**

ANCASH, 02 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 039-2023-OCI/0346-SVC

VISITA DE CONTROL AL PUESTO DE SALUD QUILLO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ÁNCASH
QUILLO, YUNGAY, ANCASH

**“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCIÓN – PUESTO DE SALUD QUILLO”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	33
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	33
VIII. CONCLUSIÓN	33
IX. RECOMENDACIÓN	34
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 039-2023-OCI/0346-SVC

VISITA DE CONTROL AL PUESTO DE SALUD QUILLO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ÁNCASH QUILLO, YUNGAY, ANCASH

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – PUESTO DE SALUD QUILLO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Yungay responsable de la Visita de Control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0346-2023-029, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Quillo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2. Objetivos específicos

- Determinar si la infraestructura del Puesto de Salud Quillo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Determinar si el equipamiento del Puesto de Salud Quillo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Determinar si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Puesto de Salud Quillo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Determinar si la asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Quillo, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, principalmente a las actividades relacionadas a la gestión sanitaria, la infraestructura, el equipamiento, la cadena de frío e inmunizaciones y el transporte asistido de pacientes por vía terrestre desarrollados en el Puesto de Salud Quillo, distrito de Quillo, provincia de Yungay, departamento de Áncash, el cual se encuentra a cargo de la Red de Salud Huaylas Sur - Dirección Regional de Salud Áncash, y que ha sido ejecutada en el periodo del 21 al 27 de setiembre de 2023.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La Red de Salud Pacífico Sur, es una entidad adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ancash - Gobierno Regional de Ancash, que tiene la misión de prestar servicios integrales con calidad al usuario, trabajando articuladamente con hospitales y microrredes, con un soporte humano técnico y tecnológico competente.

Los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representan el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades primordiales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

La NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud” aprobada con Resolución Ministerial n.º 546-2011-MINSA señala que, los establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías:

- Categoría I-1
- Categoría I-2
- Categoría I-3
- Categoría I-4

Categoría I-4

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan como mínimo con las UPSS Consulta Externa, Patología Clínica y Farmacia. Estos establecimientos de salud ofertan atención de salud ambulatoria e internamiento.

Corresponden a esta categoría los siguientes establecimientos de salud:

- Centro de Salud con camas de internamiento.
- Centro Médico con camas de internamiento.

Los establecimientos de salud con población asignada cuentan con Médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia, en Pediatría, y en Medicina Familiar. Asimismo, cuentan con profesionales: Médico Cirujano, Químico Farmacéutico, de Odontología, de Enfermería, de Obstetricia, de Psicología, de Nutrición, de Tecnología Médica de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica o de Biología. Adicionalmente podrán contar con profesional de Trabajo Social, y otros profesionales de salud. Asimismo, cuentan con personal técnico: de enfermería, de Laboratorio y de Farmacia, y personal administrativo.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a los documentos recopilados de la prestación del servicio de salud en el establecimiento de salud de primer nivel de atención – Puesto de Salud Quillo de la Red de Salud Pacífico Sur – Dirección Regional de Salud Ancash, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

1. EL PUESTO DE SALUD QUILLO EXISTE DESABASTECIMIENTO DE 30 MEDICAMENTOS Y OTROS 45 MEDICAMENTOS SE ENCUENTRAN EN LA CONDICION DE SUBSTOCK-PRÓXIMOS A DESABASTECERSE; SITUACION QUE PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES.

a) Condición

Según refiere la Ley n.º 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, dispositivos médicos y Productos Sanitarios, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, deben ser consideradas por el Estado prioridad dentro del conjunto de políticas sociales que permitan un acceso oportuno, equitativo y con calidad a los servicios de salud.

De igual forma, la Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2028/DIGEMID “Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED”, establece mejorar el acceso de la población a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; en tanto, que el Puesto de Salud Quillo, al formar parte de la Red de Salud Pacífico Sur, y esta a su vez perteneciente a la Dirección Regional de Salud de Ancash, debe cumplir de manera obligatoria con la presente Directiva.

Sin embargo durante la visita de control realizada a las instalaciones del Puesto de Salud Quillo en aplicación al formato n.º 1: “Información de Gestión Sanitaria”, (ver IMAGEN N° 1) El encargado del puesto de salud informó el estado situacional de los medicamentos correspondientes a agosto de 2023; tal es así, que indicó que 45 medicamento se encontraban en la condición de desabastecimiento y 30 medicamentos en la condición de substock, pues ante la **pregunta 13, Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentren en “Desabastecimiento”,** respondió: **45 (Cuarenta y cinco)** medicamentos, en la **pregunta 14, Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en “substock”,** respondió: **30 (Treinta)** medicamentos, remitiendo el Reporte situacional de los Medicamentos.

IMAGEN Nº 1 GESTIÓN SANITARIA – UPSS FARMACIA

II. GESTIÓN SANITARIA - UPSS FARMACIA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		AGOSTO - 2023	SETIEMBRE - 2023
12	¿CUENTA CON UN SISTEMA AUTOMATIZADO QUE LE PERMITA IDENTIFICAR EL NIVEL DE STOCK DE SUS MEDICAMENTOS? a) Si, b) No y c) No Aplica	a)	a)
13	INDICAR EL NÚMERO DE MEDICAMENTOS QUE UTILIZA EL EESS QUE SE ENCUENTRAN EN "DESABASTECIMIENTO" (2)	45	45
14	INDICAR EL NÚMERO DE MEDICAMENTOS QUE UTILIZA EL EESS QUE SE ENCUENTRAN EN "SUBSTOCK"(2)	30	30

Fuente: Formato n.º 1: "Información de Gestión Sanitaria", de 21 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Así, partiendo de la respuesta, según la pregunta 13, se detalló los medicamentos en desabastecimiento, ello, con lo señalado por el jefe del Puesto de Salud Quillo, lo cual se puede apreciar:

IMAGEN Nº 2 MEDICAMENTOS EN DESABASTECIMIENTO

CODIGO_MED	DESCRIPCION	FF	SITUACION
18091	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO - 400 + 400 mg/5 mL - SUSPEN - 150 ML	SUSPEN	Desabastecido
00721	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO - 250 mg + 62.5 mg/5 mL - SUSPEN - 120 mL	SUSPEN	Desabastecido
00939	AZITROMICINA - 200 mg/5 mL - SUSPEN - 60 mL	SUSPEN	Desabastecido
00946	AZITROMICINA - 250 mg - TABLET -	TABLET	Desabastecido
00947	AZITROMICINA - 500 mg - TABLET -	TABLET	Desabastecido
01009	BECLOMETASONA DIPROPIONATO - 250 æg/DOSIS - AEROSO - 200 DOSIS	AEROSO	Desabastecido
01044	BENCILPENICILINA BENZATINA - 2400000 UI - INYECT -	INYECT	Desabastecido
18048	BENCILPENICILINA BENZATINA CON DILUYENTE - 2400000 UI - INYECT -	INYECT	Desabastecido
01029	BENCILPENICILINA PROCAINICA - 1000000 UI - INYECT -	INYECT	Desabastecido
18153	BENZATINA BENCILPENICILINA CON DILUYENTE - 1200000 UI - INYECT -	INYECT	Desabastecido
01260	BISMUTO SUBSALICILATO - 87.33 mg/5 mL - SUSPEN - 240 mL	SUSPEN	Desabastecido
18157	CEFTAZIDIMA CON DILUYENTE - 1 g - INYECT -	INYECT	Desabastecido
02003	CLONAZEPAM - 500 æG (0.5 MG) - TABLET -	TABLET	Desabastecido
02055	CLORANFENICOL - 500 mg - TABLET -	TABLET	Desabastecido
02176	CLORHEXIDINA - 2 g/100 mL - SOLUCI - 1 L	SOLUCI	Desabastecido
02641	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) - 4 mg/mL - INYECT - 1 mL	INYECT	Desabastecido
02754	DIAZEPAM - 10 mg - TABLET -	TABLET	Desabastecido
25983	DILUYENTE PARA VACUNA ANTIPAROTIDITIS, RUBEOLA Y SARAMPION (SPR) - - INYECT - 1 DOSIS	INYECT	Desabastecido
45074	EFAVIRENZ + LAMIVUDINA + TENOFOVIR - 400 mg + 300 mg + 300 mg - TABLET -	TABLET	Desabastecido
03182	ERITROMICINA - 250 mg/5 mL - SUSPEN - 60 mL	SUSPEN	Desabastecido

03231	ESTIBOGLUCONATO SODICO - Equiv. a 100 mg antimonio pentavalent - INYECT - 5 MI	INYECT	Desabastecido
03703	FURAZOLIDONA - 50 mg/5 mL - SUSPEN - 120 mL	SUSPEN	Desabastecido
03751	GENTAMICINA (COMO SULFATO) - 40 mg/mL - INYECT - 2 mL	INYECT	Desabastecido
03952	HIDROCORTISONA (COMO SUCCINATO SODICO) - 100 mg - INYECT - 2 mL	INYECT	Desabastecido
18879	HIPROMELOSA(SOLUCION OFTALMICA) - 3 mg/mL - SOLUCI - 15 mL	SOLUCI	Desabastecido
18057	IVERMECTINA - 6 mg/mL - SOLUCI - 5 mL	SOLUCI	Desabastecido
04394	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA - 20 mg + 10 ug/mL - INYECT - 1.8 mL	INYECT	Desabastecido
04586	MEBENDAZOL - 500 mg - TABLET -	TABLET	Desabastecido
05154	OMEPRAZOL - 20 mg - TABLET -	TABLET	Desabastecido
05281	PARACETAMOL - 100 mg/mL - SOLUCI - 10 mL	SOLUCI	Desabastecido
05491	PIRIDOXINA CLORHIDRATO - 50 mg - TABLET -	TABLET	Desabastecido
05586	PREDNISONA - 5 mg/5 mL - JARABE - 120 mL	JARABE	Desabastecido
05694	RISPERIDONA - 2 mg - TABLET -	TABLET	Desabastecido
05889	SODIO CLORURO - 20 g/100 mL (20 %) - INYECT - 20 mL	INYECT	Desabastecido
05872	SODIO CLORURO - 900 mg/100 mL (0.9 %) - INYECT - 100 mL	INYECT	Desabastecido
06111	TETRACICLINA CLORHIDRATO (UNGŒENTO OFTALMICO) - 1 g/100 g (1 %) - UNGŒEN - 6 g	UNGŒEN	Desabastecido
06231	TRAMADOL CLORHIDRATO - 50 mg/mL - INYECT - 1 mL	INYECT	Desabastecido
06437	VACUNA ANTIPAROTIDITIS, RUBEOLA Y SARAMPION - 700 DCI/0.5 mL - INYECT - 1 DOSIS	INYECT	Desabastecido
46014	VACUNA CONTRA COVID-19 (ARNm) nucleosidos modificados, PFIZER MANUFACTURING BELGIUM NV, BELGICA(COMI - 30 ug/ 0.3 mL - INYECT - VIAL 0.45 mL x 6 DOSIS	INYECT	Desabastecido
48574	VACUNA CONTRA COVID-19 (ARNm) nucleosidos modificados, PFIZER, BIONTECH MANUFACTURING GmbH, ALEMANIA - 30 ug/ 0.3 mL - INYECT - VIAL 0.45 mL x 6 DOSIS	INYECT	Desabastecido
49894	VACUNA CONTRA COVID-19 (NUCLEOSIDOS MODIFICADOS) (mRNA-1273), MODERNA, FAB. CATALENT INDIANA.LLC-EEU - 0.10 mg/mL (100 æg/mL) - INYECT - VIAL X 2.5 mL	INYECT	Desabastecido
50298	VACUNA CONTRA COVID-19(ARNm) nucleosido modificado(Tozinameran/Famtozinameran),BIONTECH MANUFACTURIN - 15 ug/15 ug X 0.3 mL (COMIRNATY) - INYECT - VIAL X 2.25 mL	INYECT	Desabastecido
48532	VACUNA CONTRA COVID-19(NUCLEOSIDO MODIF)(mRNA-1273)MODERNA,FAB.ROVI PHARMA INDUSTRIAL SERVICES S.A E - 0.5 mL/DOSIS - INYECT - VIAL x 5 mL x 10 DOSIS	INYECT	Desabastecido
23875	VACUNA CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONARIA - ADULTO - - INYECT - 1 DOSIS (0.5 mL)	INYECT	Desabastecido
06517	YODO POVIDONA - 10 g/100 mL - SOLUCI - 1 L	SOLUCI	Desabastecido

Fuente: Reporte de listado de Medicamentos al mes de agosto y setiembre 2023

Elaborado por: Comisión de control.

De la pregunta 14, se detalló los medicamentos en substock, ello, con lo señalado por el jefe del Puesto de Salud Quillo, lo cual se puede apreciar:

IMAGEN N° 3 MEDICAMENTOS EN SUBSTOCK

CODIGO_ MED	DESCRIPCION	FF	SITUACION
00145	ACICLOVIR - 400 mg - TABLET -	TABLET	SubStock
00808	AMOXICILINA - 500 mg - TABLET -	TABLET	SubStock
00933	AZITROMICINA - 200 mg/5 mL - SUSPEN - 30 mL	SUSPEN	SubStock
01043	BENCILPENICILINA BENZATINA - 1200000 UI - INYECT -	INYECT	SubStock
01964	CLINDAMICINA (COMO CLORHIDRATO) - 300 mg - TABLET -	TABLET	SubStock
02132	CLORFENAMINA MALEATO - 2 mg/5 mL - JARABE - 120 mL	JARABE	SubStock
02724	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO - 15 mg/5 mL - JARABE - 120 mL	JARABE	SubStock
02788	DICLOFENACO SODICO - 25 mg/mL - INYECT - 3 mL	INYECT	SubStock

29020	DILUYENTE PARA VACUNA ANTIAMARILICA (AMA) - - INYECT - 10 DOSIS	INYECT	SubStock
13024	DILUYENTE PARA VACUNA ANTITUBERCULOSA (BCG) - - INYECT - 10 DOSIS	INYECT	SubStock
03302	ETAMBUTOL CLORHIDRATO - 400 mg - TABLET -	TABLET	SubStock
18102	ETINILESTRADIOL + LEVONORGESTREL (BLISTER) - 30 æg + 150 æg - TABLET - 21 tab + 7 tab SIN EFEC	TABLET	SubStock
04390	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES - 2 g/100 mL (2 %) - INYECT - 20 mL	INYECT	SubStock
05018	NIFEDIPINO - 10 mg - TABLET -	TABLET	SubStock
05103	NITROFURANTOINA - 100 mg - TABLET -	TABLET	SubStock
05475	PIRAZINAMIDA - 500 mg - TABLET -	TABLET	SubStock
05876	SODIO CLORURO - 900 mg/100 mL (0.9 %) - INYECT - 2 mL	INYECT	SubStock
03552	SULFATO FERROSO - 300 mg (Equiv. 60 mg Fe) - TABLET -	TABLET	SubStock
06377	VACUNA ANTIAMARILICA - 1000 DIT/0.5 mL - INYECT - 10 DOSIS	INYECT	SubStock
30978	VACUNA ANTINEUMOCOCICA CONJUGADA 13-VALENTE - - INYECT - 1 DOSIS	INYECT	SubStock
06396	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA - 80 Lf/0.5 mL - INYECT - 1 DOSIS	INYECT	SubStock
06420	VACUNA ANTITUBERCULOSA (BCG) - 3200000 U/0.1 mL - INYECT - 10 DOSIS	INYECT	SubStock
47343	VACUNA CONTRA COVID-19(VIRUS INACTIVADO) BEIJING INSTITUTE OF BIOLOGICAL PRODUCTS Co Ltd (BIBP) CHI - 0.5 mL/DOSIS - INYECT - VIAL X 2.5 mL X 5 DOSIS	INYECT	SubStock
06435	VACUNA CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOS FERINA (DPT, TRIPLE) - - INYECT - 10 DOSIS	INYECT	SubStock
18331	VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PLV (SUSPENSION ORAL) - - SUSPEN - 1 DOSIS	SUSPEN	SubStock
06432	VACUNA CONTRA LA DIFTERIA Y TETANOS (DT ADULTO) - - INYECT - 10 DOSIS	INYECT	SubStock
06385	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A - 720 UI/0.5 mL - INYECT - 1 DOSIS	INYECT	SubStock
06386	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B PEDIATRICO - 10 ug/0.5 mL - INYECT - 1 DOSIS	INYECT	SubStock
27904	VACUNA CONTRA LA INFLUENZA PEDIATRICO (ANTIGENO TIPO A (H1N1 + H3N2) + ANTIGENO TIPO B) - 90 ug/mL - INYECT - 20 DOSIS PEDIATRICO	INYECT	SubStock
17734	VACUNA DPT, HIB Y VHB (PENTAVALENTE) - - INYECT - 1 DOSIS	INYECT	SubStock

Fuente: Reporte de listado de Medicamentos al mes de agosto y setiembre 2023

Elaborado por: Comisión de control.

Por lo expuesto, como resultado de la verificación, se advierte que el Puesto de Salud Quillo se encuentra desabastecido de algunos medicamentos, así como existen medicamentos en sub stock, poniendo en riesgo la salud de los pacientes que acuden al establecimiento.

b) Criterio

- **Ley n.º 29549 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y producto sanitario, publicado el 26 de noviembre de 2009 y modificatorias.**

“(…)

CAPÍTULO VIII

DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.

Artículo 27º.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

El Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente. Asimismo, el Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales, con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso, así como promoviendo la participación de la sociedad civil organizada.

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...)

Artículo 28°.-Fundamentos del acceso universal

Son fundamentos básicos del acceso universal los siguientes:

(...)

5) Sistema de suministro eficiente y oportuno que asegure la disponibilidad y calidad de los medicamentos, otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

(...)"

- **Directiva Administrativa n° 249-MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED"**, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.

"(...)

6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(...)

6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrados y se distribuyen según los requerimientos de los establecimientos de salud o áreas usuarias para atender las necesidades de salud de los usuarios o pacientes. La farmacia del establecimiento de salud mantiene la integridad de stocks.

(...)

ANEXO 8

Capítulo VI. Disposiciones Específicas

(...)

4. Del control de stock:

4.2 Es responsabilidad del jefe del Almacén Especializado determinar los stocks máximos, mínimos y de seguridad, así como solicitar en forma oportuna la reposición de los bienes. Esto evita que se presenten situaciones de desabastecimiento o sobrestock en cada ítem que se encuentra en el Almacén Especializado, así como de emitir un reporte de los bienes existentes en el Almacén Especializado, con indicación expresa de sus fechas de expiración."

c) Consecuencia.

La situación expuesta genera el riesgo en el tratamiento y recuperación de la salud de los pacientes.

- 2. EL PUESTO DE SALUD QUILLO CARECE DE EQUIPOS BÁSICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTE, EN LOS DIFERENTES CONSULTORIOS, ASÍ TAMBIÉN, LOS LABORATORIOS NO CUENTAN CON LOS INSTRUMENTOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SITUACIONES QUE GENERAN RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD**

a) **Condición:**

Teniendo en cuenta la información recabada (mediante formato n.º 3) en la visita del 21 de setiembre de 2023, respecto al equipamiento en el Puesto de Salud Quillo, se advierte que no se cuenta con los equipos por cada consultorio, según se tiene en la imagen:

IMAGEN N ° 4
FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO

I. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
2	ELECTROCARDÍOGRAFO	0	0	0
III. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
8	DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO	0	0	0
12	UNIDAD DENTAL COMPLETA	1	0	0
V. UPSS CONSULTA EXTERNA - HIGIENE DE MANOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
18	LO ANTERIOR (ÍTEM 17) MÁS SUMINISTRO SEGURO Y CONTÍNUO DE AGUA	0	0	0
19	LO ANTERIOR (ÍTEM 18) MÁS DESINFECTANTE ALCOHÓLICO EN EL DISPENSADOR	0	0	0
20	LO ANTERIOR (ÍTEM 19) MÁS PAPEL TOALLA EN EL DISPENSADOR	0	0	0
VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	0	0	0
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	0	0	0
23	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0
24	(.....)			

VII. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
39	CANASTILLA (GRADILLA) PARA TRANSPORTE DA MUESTRAS	0	0	0
VIII. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
42	ANALIZADOR HEMATOLÓGICO	0	0	0
43	BAÑO MARÍA DE 10 A 15 LITROS	0	0	0
44	CENTRÍFUGA PARA 24 TUBOS	1	0	0
45	(....)			
IX. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE BIOQUIMICA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
50	AGITADOR DE TUBO	0	0	0
51	ANALIZADOR BIOQUÍMICO SEMI AUTOMÁTICO	1	0	0
52	ANALIZADOR DE ELECTROLÍTICOS Y GASES DE SANGRE PORTÁTIL	0	0	0
53	(....)			
X. UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
56	ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE HEMOCULTIVO	0	0	0
57	ANALIZADOR AUTOMÁTICO PARA MICROBIOLOGÍA	0	0	0
58	BALANZA ANALÍTICA DE PRECISIÓN	0	0	0
59	(....)			

XI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO - SALA DE DILATACIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
68	AMNIOSCOPIO	0	0	0
69	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	0	0	0
70	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	0	0	0
71	(...)			
XII. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO - SALA DE PARTO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
80	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	0	0	0
81	COCHE DE PARO CARDIORESPIRATORIO EQUIPADO	0	0	0
82	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS	0	0	0
83	(...)			
XIII. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO - ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
95	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	0	0	0
96	FLUJÓMETRO CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXÍGENO	0	0	0
XIV. ÁREA DE ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA - SALA DE RADIOLOGÍA/ECOGRAFÍA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
101	COLLARÍN EMPLOMADO	0	0	0
102	EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO - NO DIGITAL	0	0	0
103	EQUIPO DIGITALIZADOR DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS	0	0	0
104	(....)			

Fuente: Formato N° 3: "Información de Equipamiento", de 21 de septiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Como es de verse, se advierte que el Puesto de Salud Quillo, no cuenta con la disponibilidad de los equipos señalados en la Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, afectando el normal desarrollo de las prestaciones de salud.

Es preciso señalar que en el EE SS no solo no se dispone de equipos, sino también algunos equipos están inoperativos, según la información brindada por el jefe de Recursos Humanos del Puesto de Salud Quillo, los equipos se encuentran en mal estado, la que aun los utilizan, toda vez que no tienen otro que lo reemplace.

Los instrumentos cumplieron con su vida útil, se encuentran desgastados, deteriorados, rotos y algunos manchados con oxido, pudiendo causar daños y/o complicaciones en la salud de los pacientes.

b) Criterio:

Los hechos expuestos incumplen la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.03 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**
“(…)”

6.3 DEL EQUIPAMIENTO

6.3.1 Requerimientos Técnicos mínimos generales

Los equipos deben brindar un servicio con la tecnología vigente en el mercado, estar fabricados con materiales y partes originales de alta calidad, ser totalmente ensamblados en fabrica y ser entregados en perfecto estado de conservación.

(…)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

(…)

6.4.1.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 11 de la presente Norma Técnica de Salud.

(…)

X. ANEXOS

(…)

ANEXO N.º 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

(...)

AMBIENTE:

Consultorio de medicina general

(...)

Electrocardiógrafo, Pantoscopio, Consultorio de gineco-obstetricia, Detector de latidos fetales portátil, Ecógrafo portátil

(...)

Consultorio de odontología general

(...)

Destartarizador ultrasónico

(...)

ANEXO N.º 12

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD

(...)

AMBIENTE:

Toma de muestras

(...)

Laboratorio de hematología

(...)

Laboratorio de bioquímica

(...)

Laboratorio de microbiología

ANEXO N.º 14

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(...)

ANEXO N.º 15

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO

(...)

AMBIENTE:

Sala de dilatación

(...)

Sala de parto

(...)

Sala de atención al recién nacido

ANEXO N.º 17

EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS ACTIVIDADES ECOGRAFÍA Y RADIOLOGÍA

(...)

AMBIENTE:

(...)

Sala de radiología

(...)

Sala de ecografía

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, de 25 de junio de 2006 y modificatorias.

“Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención.

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

(...)

Artículo 32º- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento. Los equipos electro médicos deben exhibir en un lugar visible un rotulado en el que conste la fecha de la última revisión técnica y otro en el cual se detalle las instrucciones de su manejo. El mobiliario, utensilios y menaje utilizados para la atención de salud deben mantenerse operativos y en buen estado de conservación y limpieza

(...)

Artículo 9º- Equipo y ambientes

Los establecimientos sin internamiento, deben contar con equipos que garanticen la calidad del servicio o actividad realizada, así como con un espacio aparente para la realización de los procedimientos específicos y un ambiente con camas o camillas para observación o reposo, del paciente, cuando dichos procedimientos así lo requieran. Debe contar además con un área de almacenaje, de trabajo, de limpieza y de desinfección o esterilización del material, en los casos correspondientes”.

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera los posibles riesgos de afectar la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas y la transmisión de enfermedades infectocontagiosas entre personal de salud, pacientes en el establecimiento de salud, así mismo la calidad y la oportunidad de las prestaciones de salud.

3. EL PUESTO DE SALUD QUILLO NO CUENTA CON ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE Y GRUPO ELECTRÓGENO, CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CONTENER EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO, PARA ASEGURAR LA OPERATIVIDAD CONTINUA DE LOS EQUIPOS; LO QUE PODRÍA OCASIONAR LA MALA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VACUNAS

a) Condición

Respeto a la Cadena de Frio¹ la NTS n.º 136 – MINSA/2017/GDIESP Norma Técnica de Salud para el manejo de la Cadena de Frio en las inmunizaciones, señala que el éxito de un programa de vacunación depende no solo de que las vacunas hayan sido correctamente fabricadas sino que se cumpla rigurosamente las normas de almacenamiento, transporte y conservación, de tal manera que las vacunas (biológicos) finalmente lleguen al usuario en condiciones óptimas, asimismo, refiere que la cadena de frio para vacunas es uno de los pilares más importantes en las actividades de inmunizaciones, pues de ella depende la seguridad, calidad y garantía de protección de las personas contra las enfermedades prevenibles por vacunas.

De acuerdo al formato n.º 4 cadena de frio e inmunizaciones, se evidencia que el ambiente de cadena de frio del Establecimiento de Salud Quillo, carece de condiciones de seguridad, toda vez que no cuenta con alarma dual de temperatura y corriente ni con grupo electrógeno, equipos contra incendio, Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo, generando que los productos de vacunación estén en riesgo, debido a que de acuerdo a la información del jefe de recursos humanos del puesto de salud, durante la visita de control 21 de setiembre de los presentes afirmo la falta de equipamiento – mobiliario.

**IMÁGENES N.ºS 5 Y 6
INTERIOR DEL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO**



Fuente: Inspección física de 21 de setiembre de 2023.

¹ **Cadena de Frio:** Se denomina así, al conjunto de procedimientos y actividades necesarias para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación (...)
Según Ítem V. Disposiciones Específicas de la NTS N.º 136-MINSA/DGIESP-2022 Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones

Es necesario precisar que teniendo en cuenta que el Establecimiento de Salud Quillo, no cuenta con condiciones de seguridad, está expuesto a que, durante los cortes de fluido eléctrico continuo, sufra de daños severos al mobiliario de ambiente de cadena de frío, y ello consecuentemente perjudique a la atención de los pacientes, es de vital importancia que cuenten grupo electrógeno para asegurar la conservación de las vacunas.

Mas aun, el establecimiento de salud Quillo no cuenta con técnico de mantenimiento, ante ocurrencias y de daños severos y la falta de un personal capacitado en el mantenimiento y/o reparación no se estaría asegurando la operatividad y mantenimiento de los equipos de cadena de frío.

b) Criterio:

Los hechos expuestos incumplen la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 196-MINSA/DGIEM-2022 “Norma técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**
“(…)

ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD.

1. En el Establecimiento de Salud:

a) Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado “VACUNATORIO” (señalizado y rotulado), debe tener “Punto de Agua” (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.
(…)

e) El ambiente de cadena de frío debe estar ordenado, limpio y contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de Salud vigente.

f) El mobiliario del Vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos (según la Norma Técnica de Salud de DIRESA, vigente).
(…)

ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

4. Personal

Los vacunatorios de las DIRIS/DIRESA/GERESA, deben contar con profesional de enfermería y técnico de enfermería capacitado en vacunación segura. La vacunación está a cargo del profesional de enfermería y en casos excepcionales por el técnico de enfermería

ANEXO 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

(…)

2. Equipamiento y Mobiliario básico del servicio:

- Coche de curación

(…)

- Camilla
(...)
- Dispensador de papel toalla.
(...)"

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención"** aprobado con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

"VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

3.1 DE LA INFRAESTRUCTURA

(...)

6.2.3 Del diseño de las instalaciones sanitarias

Cada establecimiento de salud, según su complejidad y nivel de atención, debe contar con las instalaciones sanitarias que le permitiera contar con agua en cantidad y calidad, así como la eficiencia en su descarga y reutilización, según oportunidad (...)

6.2.4 Del diseño de las instalaciones eléctricas

6.2.4.1 Condiciones generales

(...)

- Todos los establecimientos de salud deben contar con energía eléctrica en forma permanente y un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido automático para satisfacer por lo menos la demanda del 100% de los servicios críticos.

(...)

6.2.4.14 Grupos Electrógenos

- Todos los establecimientos de salud deben contar con energía eléctrica en forma permanente y un sistema alternativo de energía constituido por grupos electrógenos con encendido automático para satisfacer por lo menos la demanda de 100% de los servicios críticos.

(...)

6.2.5 Del diseño de las instalaciones médicas

(...)

6.2.5.6 Grupo electrógeno

- Todo establecimiento de salud dispondrá un ambiente para la instalación de un Grupo Electrónico con motor de combustión interna para la generación de energía eléctrica.
- Se empleará para casos de cortes súbitos de energía, apagones, entre otros, el cual estará conectado al sistema eléctrico del establecimiento de salud.

(...)"

- **Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones"** aprobado con Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017.

"(...)"

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

5.1 CADENA DE FRÍO

Se denomina así, al conjunto de procedimientos y actividades necesarios para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación.

(...)

5.1.1 NIVELES DE LA CADENA DE FRÍO

Los niveles de la cadena de frío, están en función de la capacidad para el almacenamiento de las vacunas, el tamaño de población y el tiempo de permanencia de las vacunas.

Existen tres niveles de almacenamiento:

(...)

c) Nivel Local:

Está constituido por el vacunatorio que se encuentran en los establecimientos de salud, donde se realizan las acciones de vacunación. Cuentan con equipos frigoríficos especiales pre calificados para conservar vacunas; refrigeradores ice lined eléctricos y solares, sistema de alarma electrónicos, grupo electrógeno necesarios para la conservación segura de las vacunas, por un periodo corto de tiempo, máximo 2 meses.

(...)

5.1.2 ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO

Son recursos indispensables que intervienen en el sistema de la cadena de frío; está conformado por recursos humanos, recursos financieros, infraestructura y equipamiento.

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

(...) cada nivel debe estar equipado con:

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Cámara frigorífica para vacunas.	X	X			
Cámara frigorífica para paquetes fríos.	X				
Refrigeradoras ice lined para vacunas.	X	X	X	X	X
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos.	X	X	X	X	X
Vehículo refrigerado para transporte de vacunas.	X	X			
Caja transportadora para vacunas.	X	X	X	X	X
Termos porta vacunas.	X	X	X	X	X
Paquetes fríos para el transporte de vacunas.	X	X	X	X	X
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser.	X	X	X	X	X
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	X	X	X	X	X
Alarma dual de temperatura y corriente.	X	X	X	X	X

Cortina de aire.	X	X			
Estabilizador de voltaje.	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno.	X	X	X	X	X
Transpaleta hidráulica.	X	X			
Parihuela de plástico.	X	X			
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras.	X	X	X		
Coche rodable inoxidable para sacar las vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Mesa acanalada inoxidable para la descongelación de paquetes fríos.	X	X			
Estantes acanalados de libre flujo de aire, inoxidables.	X	X			
Vestuario térmico apropiado para colocación y retiro de vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Implementos de seguridad personal.	X	X			
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio.	X	X	X	X	X
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras icelined y congeladoras.	X	X	X	X	
Aire acondicionado.	X	X	X		

(...)

5.2 ALMACENAMIENTO DE VACUNAS

Es el procedimiento de la cadena de frío que tiene como objetivo la conservación de las vacunas en equipos frigoríficos precalificados para uso exclusivo de vacunas, manteniendo el rango de temperatura establecido, con fecha de vencimiento vigente, lote y tipo de prestación por cada nivel de complejidad".

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera riesgos en la conservación y almacenamiento de las vacunas situación que podría afectar la salud de los pacientes que hacen uso del servicio de salud.

4. EL PUESTO DE SALUD QUILLO NO CUENTA CON AMBULANCIAS CON LOS EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA SALUD DE LOS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO, LA OPORTUNIDAD Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES

a) Condición

De la verificación y aplicación del formato n.º 1: Información de Gestión Sanitaria y el formato n.º 5: Verificación de la Implementación de la NTS n.º 051-MINSA/OGDN-V.01 "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre", en el Puesto de Salud Quillo, se evidencia que se cuenta con dos (2) ambulancias Tipo I, de placa UC-374 y UA-603, el cual 01 de ellos esta inoperativa y los dos carecen de equipamiento, insumos, materiales y medicamentos

necesarios para la atención de emergencias y transporte asistido de pacientes en estado crítico.

De la información sustraída de la aplicación del formato n.º 5: “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre”, Norma Técnica de Salud n.º 051-MINSA/DGDN-V.01 y la directiva en mención en el párrafo precedente, establece que la ambulancia de tipo I, debe contener el equipamiento, medicamentos y materiales e insumos mínimo básico; sin embargo, se advierte la inexistencia de algunos de ellos, tal como se detalla en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 7
CARENCIA DE EQUIPOS, MEDICAMENTO Y MATERIALES E INSUMOS

II. IDENTIFICACION DE LAS AMBULANCIAS				
ÍTEM	DISPOSICIONES GENERALES	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
6	¿Cuántas ambulancias cuentan con extintores al interior de la cabina?	0		

III. EQUIPAMIENTO BÁSICO				
ÍTEM	EQUIPAMIENTO BÁSICO	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
	¿CUÁNTAS AMBULANCIAS CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO SIGUIENTE:? (EL EQUIPO DETALLADO TIENE QUE ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO Y EN USO)			
9	Tensiómetro con manguito para adultos	0		
10	Tensiómetro con manguito para niños	0		
11	Estetoscopios para adultos	0		
12	(.....)			

IV. MEDICAMENTOS				
ÍTEM	MEDICAMENTOS BÁSICOS	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
	¿CUÁNTAS AMBULANCIAS CUENTAN CON EL LISTADO DE MEDICAMENTOS SIGUIENTE:? (VERIFIQUE QUE SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO Y VIGENTE)			
39	Agua destilada 1000 ml	0		

40	Agua destilada 10 ml	0		
41	Atropina 1 mg	0		
	(.....)			

V. MATERIALES E INSUMOS				
ÍTEM	MATERIALES E INSUMOS BÁSICOS	TOTAL TIPO I	TOTAL TIPO II	TOTAL TIPO III
	¿CUÁNTAS AMBULANCIAS CUENTAN CON EL LISTADO DE MATERIALES E INSUMOS BÁSICOS SIGUIENTES:?			
76	Agua oxigenada	0		
77	Aguja descartable	0		
78	Alcohol yodado	0		
79	(...)			

Fuente: Formato n.º 5: "Transporte asistido de pacientes por vía terrestre", de 21 de setiembre de 2023
Elaborado por: Comisión de control.

Así mismo de acuerdo a la inspección, se verifico que las ambulancias se encuentran en deterioro, no solo falta de implementación sino también accesorios con las que cuenta ya no están en las condiciones de ser utilizadas para su fin, conforme se tiene en las imágenes.

IMÁGENES N°s 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15
CARENCIA DE EQUIPOS, MEDICAMENTO Y MATERIALES E INSUMOS









Fuente: Inspección física de 21 de setiembre de 2023.

b) Criterio

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, de 25 de junio de 2006 y modificatorias.

“(…)

Artículo 81.- Atención inmediata en caso de emergencia

Los establecimientos de salud que cuenten con servicios de atención de emergencias, están obligados a prestar atención inmediata a toda persona en caso de emergencia.

En caso el paciente deba ser referido de un establecimiento a otro, según requiera el caso, el traslado se llevará a cabo en una ambulancia que deberá cumplir los requisitos establecidos para el traslado de acuerdo al estado y condiciones del paciente”

- **Norma Técnica de Salud n.º 051-MINSA/DGDN-V.01 “Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía terrestre”**, aprobada con Resolución Ministerial n.º 953-2006/MINSA de 10 de octubre de 2006 y modificatorias.

“(…)

4. AMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE. -

La presente Norma Técnica de Salud es de observancia obligatoria en todo el territorio de la República, para todas las organizaciones del sector público y no público que prestan el servicio de atención pre-hospitalaria y transporte asistido de pacientes por vía terrestre.

“(…)

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE AMBULANCIA

Todas las unidades deberán llevar obligatoriamente la palabra "Ambulancia" en la parte frontal escrita en reversa de tal forma que sea fácilmente leído a través del retrovisor de los vehículos automotores.

Además, portar en sus puertas laterales, posteriores y en el techo, la identificación del tipo de ambulancia de acuerdo a la clasificación por nivel de complejidad. Esta identificación se efectuará en base a números romanos (I, II o III) y mediante una cruz.

(...)

6.2 DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS AMBULANCIAS

(...)

6.2.2 Requisitos mínimos y condiciones del área de atención

(...)

Sistemas adicionales de seguridad: extintores y pasamanos sobre las puertas e interior de la cabina.

(...)

6.2.3 Del equipamiento mínimo básico

Toda ambulancia, independientemente de su clasificación deberá contar con:

- Tensiómetro con manguito para niños y adultos

- Estetoscopios para niños y adultos

(...)

- Set de collarines cervicales para inmovilización (mínimo 3)

- Tabla rígida para inmovilizar pacientes con traumatismos de columna

(...)

- Resucitador manual para adultos

- (...)

- Resucitador manual pediátrico

- Laringoscopio con tres hojas para pacientes adultos reusables; una hoja para pacientes pediátricos reusable; tres hojas de diferentes tamaños para pacientes pediátricos reusable (...)

- Tubos oro faríngeos de diferentes tamaños para pacientes adultos y pediátricos

- Dos tubos tipo obturador esofágico para adultos

- Tubos nasofaríngeos de diferentes tamaños para pacientes adultos y pediátricos

- Tubos endotraqueales de diferentes tamaños con guía para pacientes adultos y pediátricos

- Pinza tipo Magill de 17 cm pediátrica

- Pinza tipo Magill de 25 cm para adultos

- Cilindro de aluminio para oxígeno portátil con regulador

6.2.7 Equipamiento específico

Adicionalmente al equipamiento básico considerado en el artículo 11°, de acuerdo a su clasificación las ambulancias deberán contar con los siguientes equipos:

Ambulancia Tipo I

- Equipo básico

- (...)

6.3 DE LOS MEDICAMENTOS MATERIALES E INSUMOS.

Todas las ambulancias deberán contar por lo menos con el siguiente listado de medicamentos, insumos y materiales de cantidad suficiente para brindar asistencia médica durante el transporte:

Medicamento (*)/ Tipo ambulancia	I	II	III
Agua destilada 1000 ml	X	X	X
Agua destilada 10 ml	X	X	X
Amiodarona 150 mg			X
Atropina de 1 mg	X	X	X
Adrenalina 1/10,000 1ml	X	X	X
Bicarbonato de sodio 8.4 % x 20 ml	X	X	X
Bromuro de vecuronio 4 mg			X
Solvente de bromuro de vecuronio			X
Captopril de 25 mg	X	X	X
Clorfenamina 10 mg	X	X	X
Cloruro de potasio 14.9 %	X	X	X
Cloruro de sodio 0.9% 1000 ml	X	X	X
Cloruro de Sodio 20%	X	X	X
Dexametasona 4 mg	X	X	X
Dextrosa 33 % x 20 ml	X	X	X
Dextrosa 5% 1000 ml	X	X	X
Diclofenaco 75 mg	X	X	X
Dimenhidrinato 50 mg	X	X	X
Dobutamina 250 mg			X
Dopamina 200 mg			X
Escopolamina amp		X	X
Fenobarbital sódico 200 mg		X	X
Fenoterol 0.5% fco	X	X	X
Furosemida 20 mg	X	X	X
Expansor de plasma 500 ml	X	X	X

Metilprednisolona		X	X
Lidocaina spray 10 %	X	X	X
Metamizol 1 gr	X	X	X
Midazolan 5 mg		X	X
Neostigmina 0.5 mg			X
Ranitidina 50 mg		X	X
Salbutamol (inhalador)	X	X	X
Suero fisiológico 10 ml	X	X	X
Sulfato de Magnesio 20 %		X	X
Verapamilo 5 mg			X
Lidocaina jalea 2 %	X	X	X
Lidocaina 2 %	X	X	X

(*) Cantidad, tamaño y diámetros de acuerdo a las necesidades del usuario.

Material e Insumo (*) /Tipo de ambulancia	I	II	III
Agua oxigenada	X	X	X
Aguja descartable	X	X	X
Alcohol yodado	X	X	X
Algodón estéril en torundas	X	X	X
Baja lenguas	X	X	X
Bolsa colectora	X	X	X
Cánula binasal	X	X	X
Cateter periférico	X	X	X
Electrodos		X	X
Equipo de microgotero	X	X	X
Equipo de cirugía de 2 piezas	X	X	X
Equipo de cirugía de 6 piezas	X	X	X
Equipo de venoclisis	X	X	X
Espaciador aero-cámara pediátrica	X	X	X
Férula neumática	X	X	X
Gasas estériles	X	X	X
Guantes descartables estériles	X	X	X
Guantes descartables para examen	X	X	X
Guía para colocación de tubo endotraqueal	X	X	X
Jeringa descartable	X	X	X
Máscara nebulización adulto y pediátrica	X	X	X
Máscara reservorio adulto y pediátrica	X	X	X
Máscara venturi adulto	X	X	X
Mascarillas descartables	X	X	X
Sonda de aspiración	X	X	X
Sonda Foley	X	X	X
Sonda nasogástrica	X	X	X
Sonda Nelaton	X	X	X
Termómetro oral y rectal	X	X	X
Tubo de Mayo	X	X	X
Tubo endotraqueal	X	X	X

(*) Cantidad, tamaño y diámetros de acuerdo a las necesidades del usuario.

(...)

6.4 DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS AMBULANCIAS

Según la clasificación las ambulancias deben contar con el siguiente personal:

Ambulancia Tipo I

- Médico o licenciado en enfermería o técnico de enfermería de preferencia entrenado en manejo y transporte de pacientes
 - Piloto entrenado en reanimación básica.
- (...)"

c) Consecuencia

La situación descrita anteriormente genera el riesgo en la oportunidad y la calidad de la atención de emergencias y transporte asistido de pacientes, así como en la afectación de la salud de los pacientes en estado crítico y la seguridad del personal que los asiste.

5. EL PUESTO DE SALUD QUILLO NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, DADO QUE NO TIENE AREAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN, ADEMÁS CARECEN DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LAS UNIDADES VACUNACIÓN, LO QUE PODRÍAN GENERAR RIESGO EN LA ATENCIÓN DE CALIDAD DE LOS USUARIOS.

a) Condición

De acuerdo a la visita realizada el 21 de setiembre de 2023, se evidencia que el Establecimiento de Salud no cuenta con ambientes complementarios, siendo entre ellos:

De la información recabada mediante el formato n.º 2: "Información de Infraestructura", se evidencia que el Puesto Salud Quillo, carece de ambientes complementarios en la zona de admisión, tales como: caja y los SSHH por tipo de género.

La zona de admisión se encuentra unificada al área de caja, y los SS.HH cuenta con un (1) solo baño, de uso para el personal del Puesto de Salud y para pacientes, y las condiciones físicas no son las adecuadas requiriendo necesariamente y con urgencia una remodelación interna.

Así mismo, se evidencia que en el Puesto Salud Quillo, la zona del área de apoyo clínico no cuenta con un ambiente para la ropa limpia, y para los ambientes complementarios de desinfección y esterilización; es preciso indicar que La ropa limpia debe almacenarse en lavandería y servicios clínicos en estanterías que la protegen del polvo. Los colchones y almohadas deben colocarse dentro de cubiertas de plástico impermeable para prevenir contaminación y permitir una fácil limpieza y desinfección, sin embargo, se evidencia que no se dispone el área correspondiente, y más aún durante el proceso de lavandería esta es realizada en las intermediaciones de los pasadizos del establecimiento de salud, sobre materiales residuales.

También, sobre el ambiente de Radiología², de la información recabada, se evidencia que en el Puesto Salud Quillo, no cuenta con el ambientes de Radiología, y mamografía digital, así como también con el ambiente de ecografía obstétrica y el equipo ecográfico se encuentra en el tópico y no cuenta con personal calificado.

Por otro lado, se tiene que el mobiliario de vacunatorio el dispensador de papel y jabón no están operativos; de acuerdo al formato n.º 04 cadena de frío e inmunizaciones, en la **pregunta 5** "El ambiente cuenta con un punto de agua y lavadero quirúrgico" el Jefe de Recursos Humanos respondió NO, ante la **pregunta 6** "¿el ambiente cumple con condiciones de seguridad (no hay cables expuestos ni tomacorrientes con sobre carga)" respondió NO y ante la **pregunta 9** "el vacunatorio cuenta con dispensador de papel y jabón operativos" respondió NO.

² son ambientes donde se realizan exámenes radiográficos a los pacientes, y opcionalmente de acuerdo a la demanda, los establecimientos de salud del primer nivel de atención pueden contar con una sala de mamografía digital, pues resulta sumamente primordial el acceso a estos servicios de diagnóstico debido a que tienen gran impacto en la salud pública y puede potencialmente reducir, por ejemplo, la mortalidad infantil o aumentar la detección de algunos tipos de cáncer en una etapa temprana.

b) **Criterio**

Los hechos expuestos incumplen la normativa siguiente:

- **Ley n.º 26842- Ley General de Salud**, de 9 de julio de 1997 y modificatorias.

“(…)

CAPITULO II

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO

Artículo 37º.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos.

(…)”

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, de 25 de junio de 2006 y modificatorias.

“Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención.

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

(…)

Artículo 12º. Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

(…)

Artículo 29º. Requisitos para planta física del establecimiento.

La planta física de los establecimientos de salud, sin perjuicio de las condiciones específicas que para cada caso en particular se establezca, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Señalización externa que identifique al establecimiento de acuerdo a la clasificación que le corresponda

(…)

Artículo 37º. Funciones del director médico y /o del responsable de la atención de salud.

(…)

n) Garantizar las condiciones de limpieza, aseo y conservación de las instalaciones y la adecuada presentación del personal que labora en el establecimiento;

(…)”

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”** aprobado con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

(...)

6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes.

(...)

Así mismo se deberán considerar los ambientes complementarios necesarios, así como sus áreas mínimas, a fin de permitir la prestación integral del servicio.

(...)

B. Ambientes complementarios

a) Zona de Admisión

(...)

• Caja

El ambiente será independiente y dispondrá de dispensador gel antibacterial colocado a una altura a eje de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado.

(...)

• Servicios higiénicos de personal

Es el ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad.

Contará de preferencia con ventilación natural. No se permite ventilar hacia corredores internos.

Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

(...)

• Servicios Higiénicos Públicos

(...)

Asimismo, se considera incluir servicios higiénicos para personal y diferenciados por género. (...)

(...)"

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”** aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

(...)

CUADRO N.º 6

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	AREA MINIMA (m2)
Área Asistencial	Estación de Enfermeras (Incl. Trabajo Sucio y Limpio)	15.00
	Sala de Espera de Familiares ⁽²⁾ + Servicio Higiénico	16.00
	Estacionamiento para Camillas y Sillas de Ruedas ⁽²⁾	5.00
Área de Apoyo Clínico	Ropa Limpia	4.00
	Almacén de Equipos ⁽³⁾	4.00
	Cuarto de Limpieza	4.00
	Almacén intermedio de residuos sólidos	4.00

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”** aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.
(...)

6.5.9 RADIOLOGIA
(...)

CUADRO N.º 7
AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS ACTIVIDADES
ECOGRAFIA Y RADIOLOGÍA Y ÁREAS MÍNIMAS

PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE	ÁREA MINIMA (m ²)
Radiología Convencional (sin contraste)	SRX1a	Sala de Radiología Convencional No Digital ⁽¹⁾	20.00
	SRX1b	Sala de Radiología Convencional Digital	
Ecografía General y Doppler	ECO1	Sala de Ecografía General	16.00
	ECO2	Sala de Ecografía Obstétrica	
Mamografía	MMG1	Sala de Mamografía Digital ⁽²⁾	15.00

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”** aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.
(...)

6.5.11 DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN
(...)

CUADRO N.º 8
AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD
DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN Y ÁREAS MÍNIMAS

PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CÓDIGO DE AMBIENTE	AMBIENTE		ÁREA MINIMA (m ²)
Desinfección y Esterilización	CEYE1	Área Roja	Descontaminación y Lavado ⁽¹⁾	8.50
		Área Azul	Preparación y empaque	6.00
		Área Verde	Esterilización	6.50
			Almacenamiento de material esterilizado ⁽²⁾	8.50

- **NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación”** aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.

ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

1. En el Establecimiento de Salud:

a) *Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado “VACUNATORIO” (señalizado y rotulado), debe tener “Punto de Agua” (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.*

(...)

d) *Contar con los insumos médicos (algodón, agua y jabón, jabón líquido o clorhexidina al 0.05%, papel toalla, EPP, kit urgencias) en la cantidad suficiente y con provisión oportuna, para las actividades diarias de vacunación.*

e) *El ambiente de cadena de frío debe estar ordenado, limpio y contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de Salud vigente. El mobiliario del Vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos.*

c) Consecuencia

La situación pone en riesgo la atención de calidad de los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a las actividades relacionadas a la gestión sanitaria, la infraestructura, el equipamiento, la cadena de frío e inmunizaciones y el transporte asistido de pacientes por vía terrestre desarrollados en el Puesto de Salud Quillo, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control durante la visita de control realizada el 21 de setiembre de 2023, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN RESPECTO DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución de la Visita de Control a las actividades relacionadas a la gestión sanitaria, la infraestructura, el equipamiento, la cadena de frío e inmunizaciones y el transporte asistido de pacientes por vía terrestre desarrollados en el Puesto de Salud Quillo se han advertido cinco (05) situaciones adversas que afectan la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene cinco (5) situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a las actividades relacionadas a la gestión sanitaria, la infraestructura, el equipamiento, la cadena de frío e inmunizaciones, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ancash (DIRESA), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huaraz, 02 de octubre de 2023

Jean Decidiero Caceres Bejar
Supervisor

Hedy Marylu Sotelo Torre
Jefe de Comisión

Jean Decidiero Caceres Bejar
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yungay

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – PUESTO DE SALUD QUILLO**

1. EL PUESTO DE SALUD QUILLO EXISTE DESABASTECIMIENTO DE 30 MEDICAMENTOS Y OTROS 45 MEDICAMENTOS SE ENCUENTRAN EN LA CONDICION DE SUBSTOCK-PRÓXIMOS A DESABASTECERSE; SITUACION QUE PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES.

N°	Documento
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria

2. EL PUESTO DE SALUD QUILLO CARECE DE EQUIPOS BÁSICO PARA ATENCIÓN DE PACIENTE, EN LOS DIFERENTES CONSULTORIOS, ASÍ TAMBIÉN, LOS LABORATORIOS NO CUENTAN CON LOS INSTRUMENTOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, SITUACIONES QUE GENERAN RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD

N°	Documento
1	Formato N° 03: Información de Equipamiento

3. EL PUESTO DE SALUD QUILLO NO CUENTA CON ALARMA DUAL DE TEMPERATURA Y CORRIENTE Y GRUPO ELECTRÓGENO, CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CONTENER EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO, PARA ASEGURAR LA OPERATIVIDAD CONTINUA DE LOS EQUIPOS; LO QUE PODRÍA OCASIONAR LA MALA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VACUNAS.

N°	Documento
1	Formato N° 04: Cadena de Frio e inmunizaciones

4. EL PUESTO DE SALUD QUILLO NO CUENTA CON AMBULANCIAS CON LOS EQUIPAMIENTOS MÍNIMOS BÁSICOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA SALUD DE LOS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO, LA OPORTUNIDAD Y LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES

N°	Documento
1	Formato N° 01: Información de Gestión Sanitaria
2	Formato N° 05 Transporte asistido de pacientes por vía terrestre

5. EL PUESTO DE SALUD QUILLO NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, DADO QUE NO TIENE AREAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN, ADEMÁS CARECEN DE INSTALACIONES SANITARIAS EN LAS UNIDADES VACUNACIÓN, LO QUE PODRÍAN GENERAR RIESGO EN LA ATENCIÓN DE CALIDAD DE LOS USUARIOS.

N°	Documento
1	Formato N° 02: Información de Infraestructura
2	Formato N° 04: Cadena de Frio e inmunizaciones

Yungay, 4 de Octubre de 2023

OFICIO N° 547-2023/MUNI.PROV.YUNGAY/OCI

Señora
Maritza Benites Villaorduña
Directora Regional de Salud Ancash
Gobierno Regional Ancash
Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544
Huaraz/Huaraz/ Ancash.-

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 039-2023-OCI/0346-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y, modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, **y de ser el caso a las instancias competentes**, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la información y documentación relacionada "*Al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención - Puesto de Salud Quillo*", comunicamos que se han identificado dos (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 039-2023-OCI/0346-SVC, que se adjunta al presente documento, en trece (56) folios.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ancash (DIRESA), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar, respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.
Atentamente,


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CACERES
BEJAR Jean Desiderio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-10-2023 14:44:34 -05:00

JEAN CÁCERES BÉJAR
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial Yungay - Ancash
Código CGR N° 61441



JCB
C.c.: Archivo.
LIEM/hmst

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Plaza de Armas S/N - Yungay